



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 119 / 2010.

ZAPALLAR, 12 de Enero del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; el Decreto de Alcaldía N° 61/2010, de fecha 8 de Enero de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 634/2009, de fecha 21 de Diciembre de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar".
- Memorándum N° 8/2010, de fecha 8 de Enero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Oficio N° 1194/2008, de fecha 10 de Octubre de 2008, de la Fiscalía Nacional Económica, que remite observaciones a las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación denominada Servicio de Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Zapallar, bajo Rol N°1299-2008.
- Oficio Ord. N° 251/2008, de fecha 27 de Octubre de 2008, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Fiscal Nacional Económico, en la cual remite observaciones subsanadas a las bases de licitación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios.
- Oficio N° 1404/2008, de fecha 17 de Noviembre de 2008, de la Fiscalía Nacional Económica, que remite observaciones a las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación denominada Servicio de Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Zapallar, bajo Rol N°1299-2008.
- Oficio Ord. N° 106/2009, de fecha 2 de Junio de 2009, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Fiscal Nacional Económico, en la cual remite observaciones subsanadas a las bases de licitación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios.
- Oficio N° 702/2009, de fecha 19 de Junio de 2009, de la Fiscalía Nacional Económica, que las bases remitidas en consulta y sus correcciones se han ajustado a las observaciones formuladas por la Fiscalía Nacional Económica.



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública denominada “SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”.
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.08.001.002 "Servicio de Aseo Domiciliario",

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CSISCP/A 2019/ DA 119.2019 /Aprueba Bases Residuos Sólidos Domiciliarios

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

BJC / CTL / PSE / KCG / GARD / JEN / pfc.